

CONVOCATORIA COINVERSIÓN 2026

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) donatarias autorizadas en el estado de Jalisco, que implementen proyectos con impacto social comprobable en beneficio de comunidades en situación de vulnerabilidad, exclusión o desigualdad, promoviendo el desarrollo sostenible, la inclusión y el bienestar social.



1. Período de recepción de proyectos

La recepción de proyectos inicia el **miércoles 11 de marzo** a las **12:00 hrs.** y termina el **viernes 3 de abril a las 15:00 hrs.** o cuando se reciban 80 proyectos con documentación completa, lo cual será anunciado en nuestras redes sociales.

No se aceptarán proyectos extemporáneos que no estén validados en la plataforma.

2. Fondo de la convocatoria

- La bolsa total de esta convocatoria es de **\$4,000,000.00 MXN.**
- Se podrá solicitar un máximo por proyecto de **\$300,000.00 MXN.**
- La organización podrá realizar por su parte coinversión en el proyecto, pudiendo ser en especie y/o económico. Especificar con claridad en el apartado de presupuesto.

3. Requisitos para las organizaciones

- Contar con mínimo 3 años de constitución legal con figura jurídica de Asociación Civil sin fines de lucro.
- Autorización vigente expedida por el SAT para realizar recibos deducibles del impuesto sobre la renta del 2026. (Anexo 14). En caso de no contar con este requisito se descarta el proyecto.
- Contar con sede permanente en el estado de Jalisco donde se deberá implementar el proyecto.
- Contar con una cuenta de correo electrónico para la postulación y registro.
- Postular un proyecto por organización.
- En el marco de esta convocatoria, las organizaciones que resulten seleccionadas para ser apoyadas y no cuenten con la Acreditación de Institucionalidad y Transparencia (AIT) deberán comprometerse a iniciar el proceso de acreditación a través de la Fundación Expo Guadalajara. El proceso se iniciará a partir del primer mes de implementación, que comenzará en mayo.

4. Requisitos de los proyectos

- La implementación de los proyectos deberá ser de entre 6 y 9 meses, considerando como mes de inicio mayo de 2026.
- Contar con lista de beneficiarios activos (demostrable).
- Estar relacionado directamente a la operación cotidiana de la organización.
- Estar alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abonen al objeto social.
- Comprobar las partidas presupuestales solicitadas a través de cotizaciones (según sea el caso).
- En caso de que el proyecto sea de construcción debe contar con los permisos y autorizaciones previas emitidos por las autoridades competentes según las normativas locales antes de iniciar la obra y sólo se financiará construcción cuando el inmueble sea propiedad de la OSC.

5. Vertientes de la convocatoria

- a) Promoción del desarrollo humano y social:** Acciones que generen un impacto social que sea medible y duradero en la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad y marginación, promoviendo la educación formal y no formal, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento del capital social, con pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecimiento, capacitación y sistematización:** Proyectos orientados a consolidar las capacidades institucionales, técnicas o comunitarias mediante procesos de formación, acompañamiento y mejora organizacional. Incluyen acciones de capacitación para el personal o los beneficiarios, así como la documentación y sistematización de experiencias que fortalezcan la gestión, sostenibilidad e impacto de la organización o de sus proyectos.
- c) Equipamiento e infraestructura:** Proyectos que buscan contar con las herramientas y espacios necesarios para poner en marcha o mejorar una iniciativa social. Pueden incluir la compra de materiales, mobiliario o equipo, así como la construcción o adecuación de lugares que faciliten las actividades y el trabajo con la comunidad.
- d) Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, sobre los objetos y actividades de las organizaciones postulantes; entre otros en materia de desarrollo social (especialmente en incidencia en políticas públicas).

6. Partidas presupuestales prohibidas

- Nómina de empleados que no estén involucrados directamente en la implementación del proyecto (directivos, administrativos o coordinadores).
- Tampoco se podrá financiar salarios asimilados.
- Servicios profesionales, a menos que sean para el fortalecimiento de la organización y sus beneficiarios, revisar el inciso “b” de las vertientes.
- Becas, bonos, aguinaldo, vacaciones, Coffee break o premios para usuarios o personal de la organización.
- Servicios fijos (luz, agua, gas, internet, teléfono, etc.), impuestos, retenciones, cuotas patronales y arrendamientos.
- Viáticos del personal de la organización, usuarios o prestadores de servicios profesionales (transporte, gasolina, hospedaje, etc.).
- Adquisición de equipo no relacionado con la implementación del proyecto.
- Publicidad (pautas en redes sociales, impresión de carteles, lonas, etc.).
- Papelería.

7. Documentos para postulación

Para realizar la postulación se debe hacer mediante la página web de Convocatorias y anexar la siguiente documentación en el formato que se especifique:

- **Resumen ejecutivo:** Resumen general de la organización y organigrama.
- **Propuesta de proyecto:** Documento en el cual debe redactar el proyecto completando todos los campos requeridos.
- **Cotizaciones:** De todas las partidas presupuestales solicitadas, las cuales deberán ser escaneadas en un solo documento, en caso de ser recursos para nómina, debe anexar la nómina timbrada del mes anterior con la copia del pago.
- **Comprobante de domicilio a nombre de la organización:** de luz, teléfono o predial con una vigencia de 2 meses. El domicilio debe ser el mismo donde se llevará a cabo la implementación del proyecto. En caso de no contar con un comprobante a nombre de la organización deberá anexar **contrato de arrendamiento** de por lo menos **2 años** de vigencia o **contrato comodato** mínimo de **8 años**.

Nota: Únicamente **las organizaciones** que resulten seleccionadas para ser **apoyadas deberán** enviar, en formato digital y vigente, la documentación siguiente:

- **Identificación oficial del representante legal de la organización.**
- **Acta constitutiva de la organización.**
- **Poder Notarial.**
- **Constancia de Situación Fiscal**
- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo.**

8. Evaluación de proyectos

El Comité Dictaminador tomará en cuenta los siguientes criterios para su calificación:

La organización que cuente con la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT), emitida por CEMEFI y/o Fundación Expo Guadalajara, vigente al momento de la postulación, obtendrá una valoración de 3 puntos sobre 100, incorporados al resultado de la dictaminación.

- Información de la organización y justificación de la problemática o necesidad.
- Participación, descripción y cuantificación de la población beneficiaria.
- Impacto, replicabilidad y escalabilidad.
- Objetivos que generen un impacto positivo en la calidad de vida de los beneficiarios y redactados con metodología **SMART**.
- Resultados esperados y evidencias.
- Estimación adecuada de actividades y tiempos de implementación.
- Presupuesto con partidas claramente descritas, costos coherentes y reales.
- Análisis de riesgos.

La decisión es inapelable; no habrá retroalimentación para proyectos no seleccionados.

9. Publicación de resultados

Se llevará a cabo a través de la página web y en las redes sociales de Corporativa de Fundaciones.

Únicamente las OSC beneficiadas serán informadas a través de correo electrónico el lunes **04 de mayo de 2026**, contando con 3 días hábiles para acusar de recibido después de la notificación. **En caso de que la organización incumpla este requisito, los recursos serán reasignados.**

En caso de duda consultar nuestra página web el apartado de [Preguntas Frecuentes](#) o comunicarse con:

Ing. Alejandro Rico
Oficial de Evaluación

Lic. Claudia Cortés
Coordinación de Evaluación

convocatorias@cf.org.mx

(33) 36150437

WhatsApp: 3319120816